

Artículo 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de Finanzas, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 143-88 que nombra Miembros Titulares de la Junta Directiva del Banco de los Trabajadores y Miembros del Directorio Ejecutivo, con sus respectivos Suplentes.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 143-88

VISTOS los Artículos 33 y 106 de la Ley No.412, de fecha 27 de octubre de 1972,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Los señores Lic. Héctor René Ortega, Diego Padilla Zaya, Lic. Claudio de los Santos, Eliazar José Dominici, José Espinal y Desiderio Ruiz, quedan designados Miembros Titulares de la Junta Directiva del Banco de los Trabajadores, en representación del Estado Dominicano.

Artículo 2.- Los señores Gisela Alta gracia Gil Ortíz, Inocencio Avila, Nerys Francisco Mejía García, Premio Bernardo Soto Santana, Pedro Peralta Hijo y Melba Peralta de Candelario, quedan designados Primeros Suplentes respectivamente, de la Junta Directiva del Banco de los Trabajadores, en representación del Estado Dominicano.

Artículo 3.- Los señores Angel Valdez Merán, Rafael Augusto Díaz del Castillo, José Perdomo Guaba, Digna María Hernández, Lic. Pablo Olivero Félix y Lic. Adriano de la Cruz, quedan designados Segundos Suplentes respectivamente, de la Junta Directiva del Banco de los Trabajadores, en representación del Estado Dominicano.

Artículo 4.- Los señores Lic. Virgilio Miguel Malagón Alvarez, Ramón Emilio Saviñon Mendoza, Lic. Ramón García Báez, Lic. Víctor O. Bisonó Báez, quedan designados Miembros del Directorio Ejecutivo del Banco de los Trabajadores, en representación del Estado Dominicano.

Artículo 5.- Los señores Gabriel del Río, Lic. Pablo de León, Lic. Pedro Sosa Germán y Lic. Pedro Lorenzo Ruiz Rojas, quedan designados Suplentes respectivamente, del Banco de los Trabajadores, en representación del Estado Dominicano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 144-88 que declara de utilidad pública e interés social varias porciones de terreno en Los Frailes, Distrito Nacional, para ser destinadas a la construcción de viviendas para personas de escasos recursos económicos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 144-88

CONSIDERANDO: Que para la construcción de viviendas de interés social destinadas a personas de escasos recursos económicos, es de vital importancia la readquisición por el Estado Dominicano de varias porciones de terreno vendidas a particulares en el lugar de Los Frailes, Distrito Nacional,

VISTA la Ley No.344, de fecha 29 de julio de 1943, sobre Procedimiento de Expropiación, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se declara de utilidad pública e interés social para ser destinada a la construcción de viviendas para personas de escasos recursos económicos, de esta ciudad, la readquisición por el Estado Dominicano de varias porciones de terreno, que habían sido vendidas a particulares en el ámbito de la Parcela No.217-B-8, del Distrito Catastral No.6, lugar Los Frailes del Distrito Nacional.